

DECRETO No. **0202** DE 2014

(**12 AGO 2014**)

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 52 de la Ordenanza No.196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo artículo 52 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio del 29 de julio de 2014, radicado con el No. 2014098752 del 30 de julio de 2014, el Gerente General del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, solicita adicionar recursos por valor de \$80.000.000, correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 377 del 7 de julio de 2014, suscrito entre el Departamento Administrativo del Deporte, La Recreación, La Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre- Coldeportes y el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Coldeportes y el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca para la ejecución del proyecto denominado "Cundinamarca siempre Activa un Estilo de Vida", con el fin de aumetar la prevalencia de actividad física y mejorar los Hábitos y Estilos de Vida Saludable.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan los proyectos que se citan en el presente Decreto, los cuales se encuentran inscritos en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296108/2014	0200	9/04/2014	Proyecto- Fortalecimiento del Programa vive Cundinamarca

Que la Secretaria de Planeación, emitió concepto favorable No. 00133 del 24 de julio de 2014, en los términos del Parágrafo e inciso 2° del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 31 de julio de 2014, en los términos del Parágrafo inciso 2o del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 90 de la Ordenanza 045 de 1996, la Profesional Universitaria con funciones de contador del Instituto, expidió certificación del 17 de julio de 2014, según la cual existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

DECRETO No. 0202 DE 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación del 17 de julio de 2014, expedida por la Profesional Universitaria con funciones de Contador del Instituto, así:

II. INGRESOS DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y UNIDADES

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
2-				RENTAS PROPIAS	
2-1				INGRESOS CORRIENTES	80,000,000
2-12				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	80,000,000
2-128				CONVENIOS Y CONTRATOS	80,000,000
002	99999	999999	5-4100	Convenio Interadministrativo No. 377 del 7 de julio de 2014, suscrito entre el Departamento Administrativo del Deporte, La Recreación, La Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre- Coldeportes y el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca	80,000,000
TOTAL ADICIÓN					80,000,000

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1208
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0-							GASTOS					
3							INVERSION					
208							CENTRO GESTOR					
1							OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					80,000,000
05							PROGRAMA - ADULTAS Y ADULTOS CON EQUIDAD					56,000,000
					160	Resultado	Beneficiar anualmente al 30% de las y los adultos con actividades culturales, lúdicas y deportivas	30	PUNTOS PORCENTUALES	0	3	
02							SUBPROGRAMA DESARROLLO					56,000,000
				A.4.1	166	Producto	Promocionar actividad física a 123.236 adultos y adultas para mejorar estilos de vida saludable para la comunidad del departamento	123,236	PERSONAS	10,166	30,900	
002	10502	7142081050202	5-4100				Proyecto - Fortalecimiento del programa vive Cundinamarca					56,000,000
06							PROGRAMA - VEJEZ DIVINO TESORO					24,000,000

DECRETO No. 0202 DE 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

				179	Resultado	Potencializar habilidades y destrezas en el 5% de las personas adultas mayores con y sin discapacidad como usuarios de programas culturales, recreativos y lúdicos cada año	5	PUNTOS PORCENTUALES	0	1	
02				SUBPROGRAMA - DESARROLLO							24,000,000
			A.4.1	189	Producto	Promocionar el proyecto de actividad física a 17.863 adultos y adultas mayores para mejorar los estilos de vida saludable para la comunidad del departamento	17,863	PERSONAS	3,409	5,000	
001	10602	71420810602001	5-4100	Proyecto - Fortalecimiento del programa vive Cundinamarca							24,000,000
TOTAL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA										80,000,000	
TOTAL ADICIÓN										80,000,000	

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes al Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C., a los

12 AGO 2014

ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda

JONNY GARCÍA VANEGAS
Gerente General
Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte

ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: GUILLERMO MORENO BOLAÑOS - PATRICIA ROJAS MENDEZ

APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE FARRA

2013- ADICIÓN ESPECÍFICA CONVENIO 377-2014 - XIMILUZ ANGELA M